



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución N° 1369/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. César Horacio PÉREZ, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Olga CIFUENTES, y la Co-Directora, Mg. Daniela ESCUDERO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aportes de Zinc al estuario bahiense", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Mónica Diana BALDINI, Sandra Elizabeth BOTTÉ y Jorge Eduardo MARCOVECCHIO, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Doctores Melisa FERNÁNDEZ SEVERINI y Domingo Horacio CAMPAÑA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aportes de Zinc al estuario bahiense" presentada por el Ing. César Horacio PÉREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Mónica Diana BALDINI, Sandra Elizabeth BOTTÉ y Jorge Eduardo MARCOVECCHIO.

Miembros Suplentes: Doctores Melisa FERNÁNDEZ SEVERINI y Domingo Horacio CAMPAÑA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1507/2017



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior